



La señora congresista JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI integrante del Grupo Parlamentario UNIDAD Y DIÁLOGO PARLAMENTARIO, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 22-C, 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente:

PROYECTO DE LEY

LEY QUE OBLIGA EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS



Artículo 1.- Objeto de la ley

El objeto de la presente ley es establecer la obligación de uso de la inteligencia artificial en las entidades públicas.

Artículo 2.- Finalidad de la ley

La finalidad de la presente ley es que la inteligencia artificial se use en las entidades públicas para lograr efectividad en el servicio público.

Artículo 3.- Propuesta legal

"Las entidades públicas descritas en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, están obligadas, bajo responsabilidad funcional, a implementar herramientas de inteligencia artificial, en su actividad administrativa y en la prestación de los servicios públicos.

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, brinda asesoría, técnica y formativa, multidisciplinaria a todas las entidades públicas, descritas en el párrafo anterior, para la implementación de la inteligencia artificial en su actividad administrativa y en la prestación de los servicios públicos."

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA.- Vigencia

La presente ley entra en vigencia al año de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

SEGUNDA.- Reglamentación

La Presidencia del Consejo de Ministros reglamenta la presente ley en un plazo de 30 días hábiles contados desde el día hábil siguiente a su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

TERCERA.- De la asesoría técnica

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, brinda asesoría técnica a todas las entidades públicas a los 10 días hábiles de reglamentada la presente ley.

Lima, enero del 2024



Firmado digitalmente por: UGARTE MAMANI Jhakeline Katy FAU 20161749128 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29/01/2024 10:34:02-0500



Firmado digitalmente por: BURGOS OLIVEROS Juan Bartolome FAU 20161749128 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29/01/2024 11:41:39-0500



Firmado digitalmente por: BURGOS OLIVEROS Juan Bartolome FAU 20161749128 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29/01/2024 11:42:17-0500



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La Inteligencia Artificial (IA) está generando cambios profundos en las organizaciones y tendrá un impacto creciente en la gobernanza del Sector Público. Durante el XXIV Congreso Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) en 2019, se reconoció por primera vez el potencial de la IA en el Sector Público de la región, pero los desafíos éticos y de gobernanza aún no han sido completamente explorados. Organismos internacionales como la Unidad Internacional de las Comunicaciones (UIT) de las Naciones Unidas y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) han destacado el papel crucial de la IA en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y han establecido principios que incluyen crecimiento inclusivo, desarrollo sostenible, valores centrados en las personas, transparencia y rendición de cuentas. Además, se enfatiza la necesidad de políticas nacionales y cooperación para generar confianza en la IA. En la Unión Europea, se destaca la perspectiva ética en la gobernanza de la IA, con un enfoque centrado en las personas. El Libro Blanco de la Comisión Europea aboga por la excelencia y la confianza en la IA, promoviendo un ecosistema de confianza para proteger los derechos fundamentales.¹

Por tanto, es imperativo reconocer la naturaleza multidisciplinaria de los algoritmos y la IA a medida que su adopción se generaliza, por lo cual, a través de la asesoría técnica que brinde la Presidencia del Consejo de Ministros, se deben incorporar perspectivas provenientes de disciplinas como ciencias sociales, conductuales, económicas, jurídicas y éticas en el diseño y aplicación de estos sistemas. Además, las entidades gubernamentales se posicionan como actores cruciales en el avance de la IA, no solo estableciendo agendas nacionales, sino también desempeñando un papel esencial en su implementación. La próxima década se presenta como un período crítico para la

¹ Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. *GOBERNANZA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESDE UNA PERSPECTIVA ÉTICA*. 2021, pp. 1-2. Obtenido en <https://clad.org/wp-content/uploads/2021/08/Prospecto-Curso-CLAD-IA-03.pdf>



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Segundo
Hector FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/01/2024 11:54:41-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINA Esdras
Ricardo FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/01/2024 12:15:11-0500



Firmado digitalmente por:
CORDERO JON TAY LUIS
GUSTAVO FIR 15300817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/01/2024 17:37:41-0500



evolución de la IA y la regulación de los algoritmos en el ámbito de las administraciones públicas.²

Debe recordarse la existencia de la Carta Iberoamericana de Inteligencia Artificial en la Administración Pública, conformada por 23 países, donde Perú es parte, la cual, expresa lo siguiente: "Nuestras sociedades, incluyendo las administraciones públicas, se encuentran en un proceso de profunda transformación, entre otras razones, como consecuencia del desarrollo de la llamada Cuarta Revolución Industrial (Revolución 4.0) unida a la generalización de la Inteligencia Artificial en diferentes ámbitos de la vida humana. La Inteligencia Artificial se refiere a una serie de tecnologías emergentes y disruptivas que tendrán (y están teniendo) un impacto creciente durante los próximos años en la gobernanza del Sector Público." Desde ese reconocimiento, la Carta desea promover las siguientes oportunidades de la Inteligencia Artificial en la Administración Pública³:

Oportunidades de la Inteligencia Artificial en la Administración Pública
a) Mejorar los procesos administrativos y servicios públicos basados en Inteligencia Artificial, centrándolos en las necesidades de las personas y buscando flexibilidad, eficiencia y equidad.
b) Perfeccionar los procesos de toma de decisiones basándolos en datos y evidencia, aumentando la precisión, rapidez, volumen, variedad y valor público.
c) Promover la cooperación interadministrativa e intergubernamental para lograr una mayor interoperabilidad de datos e información y una visión más holística de la acción pública.
d) Desarrollar la transparencia y combatir la corrupción mediante sistemas de Inteligencia Artificial, mejorando la rendición de cuentas pública, privada y ciudadana.
e) Profundizar en las dinámicas participativas basadas en algoritmos éticos para lograr políticas públicas más inclusivas, incorporando a una mayor cantidad de personas y grupos sociales en los asuntos públicos.
f) Avanzar en la colaboración con la ciudadanía para resolver problemas públicos complejos, fusionando las inteligencias institucional, colectiva y artificial.
g) Lograr mayor confianza y legitimidad en las instituciones públicas por parte de la ciudadanía mediante la acción conjunta de diversos ámbitos de mejora.

² Criado, J.I. (2021). INTELIGENCIA ARTIFICIAL (Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA). Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad, 20, pp. 348-372, p. 369. DOI: <https://doi.org/10.20318/eunomia.2021.6097>

³ Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. CARTA IBEROAMERICANA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 2023, pp. 2-10. Obtenido en <https://clad.org/wp-content/uploads/2023/11/CIIA-ES-11-2023.pdf>



Oportunidades de la Inteligencia Artificial en la Administración Pública

h) Reforzar los sistemas democráticos mediante un uso responsable de los algoritmos y sistemas de Inteligencia Artificial, orientándolos hacia el bien común.

Elaborado en base a Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. CARTA IBEROAMERICANA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 2023, pp. 2-10. Obtenido en <https://clad.org/wp-content/uploads/2023/11/CIIA-ES-11-2023.pdf>

1.1. ¿QUÉ ES LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL?

Aunque se comenzó a discutir sobre la Inteligencia Artificial (IA) desde la década de 1940, el término en sí se introdujo por primera vez en 1956. Sin embargo, en los últimos veinte años, los avances tecnológicos han impulsado este fenómeno, claramente relacionado con la inteligencia humana. La inteligencia humana se define como la capacidad de los seres humanos para desarrollar cognitivamente y resolver problemas mediante el análisis, la síntesis y la generalización. Incluye aspectos como el razonamiento lógico, la comprensión, el aprendizaje, el conocimiento, las emociones, la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución de problemas. La Inteligencia Artificial, parte de la cuarta revolución industrial y las tecnologías exponenciales, busca imitar las funciones cognitivas humanas. Ha ganado prominencia en debates en diversos ámbitos sociales, económicos, institucionales y académicos. Conceptualmente, se entiende como el uso de datos y algoritmos para generar aprendizaje y comportamiento autónomo e inteligente, ejecutando tareas derivadas de la percepción, el razonamiento y la acción.⁴

La IA representa la capacidad de sistemas y máquinas para llevar a cabo tareas complejas que anteriormente se consideraban exclusivas de los seres humanos, y hacerlo de manera potencialmente más eficiente y rápida. Se anticipa que, con el progreso tecnológico a lo largo del tiempo, la IA dará lugar a transformaciones en la sociedad, permitiendo que sistemas inteligentes desempeñen diversas

⁴ MONTERO, Gregorio. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: DE LA FICCIÓN A LA REALIDAD. 20 de julio del 2023. Obtenido en <https://map.gob.do/2023/07/20/la-inteligencia-artificial-en-la-administracion-publica-de-la-ficcion-a-la-realidad/>



funciones, incluso en el ámbito judicial⁵; lo cual ya se da en varios países latinoamericanos.

1.2. ANTECEDENTES

Definitivamente, el año 2002 marcó un hito significativo para la modernización de la Administración Pública en Perú. En ese año, se declaró oficialmente un proceso de modernización con el propósito de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y eficiente al servicio de los ciudadanos. En 2013, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, centrada en resultados y con una destacada incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) como componente clave. Asimismo, en ese mismo año se promulgó la Política Nacional de Gobierno Electrónico. Para avanzar en los procedimientos administrativos electrónicos y otras medidas, se realizaron modificaciones a la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, mediante los Decretos Legislativos N° 1272 y 1452 en los años 2016 y 2018, respectivamente. En 2018, se aprobó la Ley de Gobierno Digital mediante el Decreto Legislativo N° 1412, con el objetivo de fomentar la digitalización de los procesos y la prestación de servicios. Estos avances marcan un compromiso continuo con la modernización y la implementación de soluciones tecnológicas para fortalecer la eficiencia y la transparencia en la Administración Pública peruana.⁶

La era post-COVID-19 instauró un nuevo entorno para gobiernos y organizaciones públicas, marcando cambios significativos en sus operaciones y capacidad para ofrecer servicios. La pandemia aceleró la necesidad de adoptar soluciones digitales y tecnologías emergentes, destacando la importancia crucial de los servicios digitales en la prestación de servicios públicos. La transformación digital se presenta como una exigencia persistente, ya que las expectativas sobre la entrega de servicios públicos han evolucionado. Desde el sector de la salud

⁵ RINCÓN CÁRDENAS, Erick & MARTINEZ MOLANO, Valeria. *UN ESTUDIO SOBRE LA POSIBILIDAD DE APLICAR LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LAS DECISIONES JUDICIALES*. 2021. Obtenido en <https://www.scielo.br/jj/rdgv/a/vZDXYYPPrCwgsgJDWQf97QG/>

⁶ PATRÓN BEDOYA, Pedro; y DÍAZ GARCÍA, Mónica. *PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO*. P. 107. Obtenido en <http://bibliotecavirtualoducal.uc.cl:8081/handle/123456789/1602553>



hasta el transporte público, se espera que las administraciones proporcionen información en tiempo real y optimicen recursos, colaborando con diversos sectores y garantizando la seguridad de los ciudadanos.⁷

La pandemia resaltó la urgencia de que el sector público acelere su adaptación digital para satisfacer demandas cambiantes y necesidades emergentes de empleados y grupos de interés. La integración de soluciones digitales y el aumento del uso de la inteligencia artificial resultan cruciales para abordar desafíos imprevistos. Las soluciones basadas en inteligencia artificial tienen el potencial de proporcionar servicios personalizados en tiempo real, pero es crucial que estas soluciones sean inclusivas y abarquen todas las secciones de la sociedad para lograr los objetivos establecidos y cumplir con el compromiso del sector público de servir a toda la sociedad.⁸

Por ejemplo, en el año 2022, con el objetivo de reducir la abrumadora carga procesal, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el proyecto piloto del Robot Asistente Judicial "Justo". Este proyecto está destinado a ser utilizado en el Módulo Integrado en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Lima Norte. El propósito principal de esta herramienta es realizar consultas sobre expedientes en proceso relacionados con esta materia, así como identificar y extraer datos de las partes involucradas. Posteriormente, lleva a cabo consultas a través del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) para determinar si alguna de las partes ha fallecido. En caso afirmativo, la herramienta presenta automáticamente al especialista judicial la propuesta de autoarchivamiento. El objetivo final es que esta propuesta sea evaluada y agregada al Sistema Integrado Judicial del Poder Judicial, mediante la revisión y firma correspondiente del juez.⁹

⁷ Informe encargado por Microsoft y realizado por EY. *INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL SECTOR PÚBLICO. PERSPECTIVAS EUROPEAS PARA 2020 Y AÑOS SIGUIENTES*. 2020, p. 6. Obtenido en <https://info.microsoft.com/rs/157-GQE-382/images/ES-CNTNT-eBook-SRGCM3981-v2.pdf>

⁸ *Ibíd.*

⁹ PODER JUDICIAL. *PODER JUDICIAL IMPLEMENTARÁ 'ROBOT ASISTENTE JUDICIAL' EN MÓDULO INTEGRADO EN VIOLENCIA DE CORTE DE LIMA NORTE*. 2022. Obtenido en <https://www.gob.pe/institucion/pj/noticias/635399-poder-judicial-implementara-robot-asistente-judicial-en-modulo-integrado-en-violencia-de-corte-de-lima-norte>



1.3. DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

La constante evolución de las sociedades y de la tecnología definitivamente impactan en el ámbito jurídico y en el campo de los derechos humanos.¹⁰ Es importante resaltar que la visión de una sociedad de la tecnología y la información aplicada a la administración pública genera el gobierno electrónico, lo cual ha tenido un impacto jurídico a través del reconocimiento del derecho que tienen los ciudadanos a relacionarse electrónicamente con las entidades públicas, siendo un enfoque importante para promover la simplificación administrativa. Es así que este derecho relacional electrónico debe tener una amplia gama de derechos, como, por ejemplo, se debe permitir la presentación de escritos digitales, los pagos deben ser mediante medios virtuales, las notificaciones a los domicilios electrónicos, así como la posibilidad de acceder a la información pública, entre otros.¹¹

Es así que las condiciones actuales dan pie a nuevos derechos que buscan su reconocimiento en tratados internacionales, así como sucedió en su momento con los derechos civiles y políticos y de los derechos económicos, sociales y culturales; generando uno de los nuevos retos de este siglo, es decir, entender y comprender las nuevas formas que cobran los derechos de primera, segunda y tercera generación en el entorno del ciberespacio, es decir, la cuarta generación de los derechos humanos. Debiendo precisarse que, dentro de los derechos de cuarta generación, un elemento importante es la cercanía del Estado al ciudadano mediante el uso de las TICs que se encuentra tan masificadas, por lo cual, el gobierno electrónico se convierte en un elemento vital en el desarrollo social de todos los países, sobre todo, de los emergentes como sucede en nuestra realidad nacional. Recordemos que hoy no existe justicia social sin inclusión social, y esta sin inclusión digital.¹²

¹⁰ INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS "BARTOLOMÉ DE LAS CASAS". *NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DERECHOS HUMANOS*, p. 2. Obtenido en <https://www.idhc.org/arxius/recerca/nuevas-tecnologias-web.pdf>

¹¹ MUÑOZ, Ricardo. *LAS TICS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL ANTE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS*. P. 7. Obtenido en https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a_20200708_05.pdf

¹² BUSTAMANTE DONAS, Javier. *LOS NUEVOS DERECHOS HUMANOS: GOBIERNO ELECTRÓNICO E INFORMÁTICA COMUNITARIA*. 2007. Obtenido en http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1690-75152007000200002



1.4. TECNOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La administración pública definitivamente se beneficia de la transformación digital impulsada por las TICs, pues, promueve innovadores formatos de relación entre la ciudadanía y las entidades públicas. La finalidad de esta transformación digital es que en un futuro cercano la Administración Pública cada vez se centre más en el ciudadano de forma integrada, inteligente, fiable, transparente, abierta y eficiente.¹³

Por eso, como señala COTINO HUESO¹⁴, la formulación de estrategias que reflejen un compromiso político de alto nivel es esencial para avanzar en la agenda del gobierno digital y asegurar una posición de liderazgo en tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial (IA). Y aquí, el gobierno puede desempeñar diversos roles: i) Como **financiador** mediante fondos directos o indirectos destinados a respaldar la investigación, el desarrollo y la implementación de tecnologías emergentes; ii) Como **usuario directo** al adquirir servicios innovadores o participar en el desarrollo conjunto de soluciones personalizadas a través de colaboraciones público-privadas u otras modalidades; iii) Como el papel de **coordinador o garante de la cooperación**, así como participar en la formulación de políticas y regulaciones a nivel nacional e incluso internacional.

En un sentido similar, la OEA¹⁵ indica que, implementar y usar las TICs promueve el desarrollo de la sociedad del conocimiento, la cual, en estos tiempos, es una condición indispensable para lograr las metas de carácter social, económica y política de los Estados. Dicha situación se verifica en que, a nivel latinoamericano, existen varios países (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica,

¹³ SYDLE. *TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: 5 TECNOLOGÍAS ESENCIALES*. 2023. Obtenido en <https://www.sydle.com/es/blog/transformacion-digital-en-la-administracion-publica-62a9e7ad73f2f35ffe1290e2>

¹⁴ COTINO HUESO, Lorenzo. *LOS USOS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL SECTOR PÚBLICO, SU VARIABLE IMPACTO Y CATEGORIZACIÓN JURÍDICA*. Núm. 1 (2023), pp. 214-215. Obtenido en DOI: <https://doi.org/10.36151/RCAP.2023.7> y <https://revistacanarias.tirant.com/index.php/revista-canaria/article/view/7>

¹⁵ ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. *GUÍA DE MECANISMOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y LA INTEGRIDAD EN LAS AMÉRICAS*. Obtenido en https://www.oas.org/es/sap/dqpe/quia_egov.asp



México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela) que poseen regulación jurídica sobre la materia de gobierno electrónico o *e-government*.

1.5. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y MINISTERIO PÚBLICO

El debate entre la Inteligencia Artificial y el Derecho no es reciente, especialmente considerando que diversas entidades, tanto públicas como privadas, emplean esta tecnología disruptiva para agilizar sus operaciones y trámites, lo que conlleva a una mayor eficiencia debido a la automatización de procedimientos que funcionan las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Esta situación influye en el ámbito legal, y la administración de justicia en el Perú se ve afectada por esta dinámica mediante el uso de audiencias en vivo, chats en tiempo real, videollamadas, mensajes de texto, y otras herramientas tecnológicas. Estas han pasado a formar parte integral de nuestra vida diaria, un cambio que se inició con la pandemia de COVID-19 y persiste debido a la creciente familiarización de los profesionales legales, como jueces, abogados, fiscales, partes involucradas y la ciudadanía en general, con estas herramientas.¹⁶ Es así que René Ureña¹⁷ nos precisa los siguientes ejemplos:

- El programa Prometea, concebido por un equipo en el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue introducido en el año 2017. Su función principal es analizar casos y generar un esbozo de la decisión o dictamen correspondiente, el cual posteriormente es revisado y validado por un ser humano. De acuerdo con el desarrollador, este programa logra una precisión del 96% en sus predicciones.

¹⁶ FLORES FLORES, Pavel. *¿UN JUEZ ROBOT? REFLEXIONES SOBRE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*. Pp. 147-154. Obtenido en <https://ius360.com/wp-content/uploads/2022/05/9.pdf>

¹⁷ Ureña, René: *¿Máquinas de justicia?: Inteligencia artificial y sistema judicial en América Latina*, 2021/02/18, <https://agendaestadodederecho.com/maquinas-de-justicia-inteligencia-artificial-y-sistema-judicial-en-america-latina>



- **VICTOR, un sistema del Tribunal Supremo Federal de Brasil (STF)**, fue introducido en el año 2018 y está destinado a analizar los recursos de apelación presentados ante el STF. Su tarea principal consiste en evaluar el nivel de impacto social de estos recursos para determinar su admisión y discusión. Según lo señalado por su creador, este programa logra una precisión del 90.34% al clasificar los recursos.
- En el año 2020, la Corte Constitucional de Colombia implementó su propio sistema de **Inteligencia Artificial llamado PertorIA, inspirado en Prometea**. A diferencia de Prometea, PertorIA no tiene como objetivo realizar predicciones o proyectar decisiones, sino que se utiliza para seleccionar qué sentencias de instancia serán sometidas a revisión por la Corte.

En un sentido similar, Jennifer De Lara-García¹⁸, nos comenta otras herramientas de IA en Latinoamérica, por ejemplo:

- El **Fiscal Watson de Colombia** tiene como tarea la exploración integral de la información contenida en las bases de datos que abarcan 13 millones de denuncias en todo el país. Su función principal es analizar las similitudes entre los casos y establecer asociaciones. Además, cuenta con la capacidad de acceder en tiempo real a información sobre criminalidad, identificar las zonas conflictivas y georreferenciar los delitos.
- **E-Proc es el pionero sistema de procesamiento electrónico implementado en la Justicia Federal de Brasil**. Fue concebido con el propósito de reducir la demora en los procesos legales y facilita la formalización eficiente de actos procesales. Además, posibilita el procesamiento y la gestión de procesos, documentos y procedimientos administrativos de manera digital.

¹⁸ DE LARA-GARCÍA, Jenniffer. *INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y JUSTICIA: EXPERIENCIAS EN AMÉRICA LATINA*. DIVULGARE Boletín Científico de la Escuela Superior de Actopan. Publicación semestral, Vol.9, No. 17 (2022) 41-46, pp. 43-44. <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/divulgare/issue/archive>



Renzo Vásquez señala que la Inteligencia Artificial también se emplea en el sistema judicial de países fuera de nuestra tradición iberoamericana, ejemplificado por la Corte Virtual de Hangzhou en China o la IA estadounidense ROSS. Estas operan como asistentes para abogados y jueces humanos, cuyas decisiones son supervisadas por profesionales legales. Este hecho indica una tendencia creciente hacia una mayor incorporación de la IA en la práctica jurídica, judicial y fiscal.¹⁹

1.6. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Es fundamental que las entidades gubernamentales adopten una estrategia proactiva, aprovechando la revolución tecnológica no solo para actualizar sus capacidades técnicas, sino especialmente para abordar la mayoría de sus desafíos conceptuales y organizativos. La inteligencia artificial y la robótica representan una oportunidad significativa para implementar una transformación institucional y organizativa radical en las instituciones públicas, contribuyendo a su adaptación, relevancia y supervivencia en un entorno complejo de gobernanza. El propósito es superar la simple digitalización e innovación tecnológica, utilizando el nuevo paradigma tecnológico para estructurar los diversos modelos y culturas de la Administración (burocrático, gerencial, regulador y de gobernanza) y lograr una mayor solidez institucional.²⁰

En la administración pública, encontramos numerosos casos de aplicaciones de inteligencia artificial, desde agencias tributarias hasta áreas como sanidad y justicia. A continuación, se detallarán algunos ejemplos prácticos de cómo la inteligencia artificial se utiliza en el sector público, los cuales se puede observar en el siguiente cuadro²¹:

¹⁹ VÁSQUEZ-VILLACORTA, Renzo. *JURISDICCIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: REFLEXIONES SOBRE EL USO DE IA EN FUNCIONES JUDICIALES. A PROPÓSITO DEL PRIMER CASO EN EL PERÚ*. 2023. Obtenido en <https://laley.pe/art/14461/jurisdiccion-inteligencia-artificial-reflexiones-sobre-funciones-judiciales-primer-caso-peru>

²⁰ RAMIÓ MATAS, Carles. *INTELIGENCIA ARTIFICIAL, ROBÓTICA Y MODELOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*. Revista del CLAD Reforma y Democracia, núm. 72, pp. 5-42, 2018. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. Obtenido en <https://www.redalyc.org/journal/3575/357559243001/html/>

²¹ PADILLA RUIZ, Pedro. *INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. POSIBILIDADES Y APLICACIÓN DE MODELOS BÁSICOS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO*. El Consultor de los Ayuntamientos, N° 10, octubre 2019. Obtenido en



TIPO DE USO	DESCRIPCIÓN
1. ASISTENTES VIRTUALES O CHATBOTS	Asistentes virtuales o chatbots, como Siri y Alexa, son aplicaciones populares de la IA utilizadas para resolver dudas generales y mejorar la interacción con los usuarios mediante el procesamiento del lenguaje natural (NLP).
2. APLICACIÓN DE CHATBOTS EN LA ADMINISTRACIÓN	En la Administración Pública, los chatbots desempeñan un papel esencial al ahorrar costos, proporcionar respuestas rápidas y mejorar la calidad de la atención ciudadana, convirtiéndose en herramientas eficientes para la gestión administrativa.
3. INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	La IA se ha aplicado en la Administración de Justicia en EE.UU., específicamente para prever la reincidencia y otorgar libertad condicional. Sin embargo, se han detectado sesgos que discriminan a personas de color.
4. INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TRANSPARENCIA	La transparencia en el uso de la IA es un desafío, como se evidencia en el caso del bono social en el recibo de la luz, donde la falta de claridad administrativa generó controversia sobre los criterios de programación de algoritmos.
5. INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y RECURSOS HUMANOS	En recursos humanos, la IA ha demostrado ser útil desde la selección hasta la predicción de vacantes o bajas, utilizando algoritmos de selección de personal basados en reconocimiento de voz y expresiones faciales para ahorrar tiempo y recursos.
6. BIG DATA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	El Big Data en la Administración Pública, con terabytes e incluso petabytes de información recopilada, se ha convertido en una ventaja estratégica. La IA y los algoritmos de machine learning han demostrado su capacidad para extraer conclusiones, patrones y realizar predicciones en áreas como la fiscalización y control de multinacionales.
7. DETECTAR DENUNCIAS FALSAS CON IA	La Policía Nacional ha desarrollado algoritmos de IA para detectar denuncias falsas con un 96% de precisión, centrándose en hurtos, robos y roturas de cristales, utilizando procesamiento del lenguaje natural y análisis de expresiones para identificar posibles engaños.
8. INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA SANIDAD	En el ámbito de la salud, la aplicación exitosa de modelos de IA ha contribuido significativamente al estudio y predicción del COVID-19, así como al diagnóstico y pronóstico de enfermedades, mejorando la detección y proporcionando diagnósticos más precisos y rápidos a través de imágenes médicas.

Elaborado en base a PADILLA RUIZ, Pedro. *INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. POSIBILIDADES Y APLICACIÓN DE MODELOS BÁSICOS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO*. El Consultor de los Ayuntamientos, N° 10, octubre 2019. Obtenido en <https://pedropadillaruz.es/inteligencia-artificial-y-administracion-publica/> y <https://pedropadillaruz.es/docs/Inteligencia-artificial-aplicacion-modelos%20basicos.pdf>



La falta de innovación en la administración pública la aleja de una sociedad avanzada tecnológicamente. Desde la máquina de escribir hasta la inteligencia artificial (IA), el derecho ha tenido que adaptarse a conceptos como metadatos y seguridad. La evolución social, impulsada por nuevas tecnologías, redefine las relaciones y exige dinámicas de innovación y gobierno abierto. Aunque la IA ofrece mejoras en servicios públicos, la falta de un marco legal adecuado genera temor ante lo desconocido y la tecnología. La adaptación a estos cambios es esencial para aprovechar las oportunidades y ventajas que la IA puede brindar a las administraciones públicas.²² Por tanto, como señala Castilla-La Mancha²³, las actuaciones de las entidades públicas están sujetas cada vez más a un nivel mayor de fiscalización, consecuencia del impacto de la tecnología y su masificación a la ciudadanía.

Según Montero²⁴, el avance de la Inteligencia Artificial (IA) se impulsa gracias a logros tecnológicos clave, como algoritmos, procesamiento de datos, automatización de decisiones, asistentes de voz y sistemas de reconocimiento facial. El mencionado autor identifica distintos niveles evolutivos en la IA, los cuales presentamos en el siguiente cuadro:

NIVEL	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
NIVEL 1	Inteligencia Artificial del Internet	Impulsada principalmente por las redes sociales digitales. Los algoritmos son utilizados para analizar y comprender las preferencias humanas. La IA del Internet tiene la capacidad de procesar grandes cantidades de datos generados por la interacción en línea, permitiendo ofrecer recomendaciones personalizadas en función de las actividades y comportamientos en la red.
NIVEL 2	Inteligencia Artificial de Negocio	Se centra en el ámbito empresarial y se basa en el análisis de bases de datos, donde la IA genera patrones y predicciones de consumo. Aquí, la automatización de decisiones es clave para mejorar la eficiencia en procesos empresariales,

²² CAMPOS ACUÑA, Concepción. *INTELIGENCIA ARTIFICIAL E INNOVACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: (IN)NECESARIAS REGULACIONES PARA LA GARANTÍA DEL SERVICIO PÚBLICO*. 2019, p. 87. https://www.ivap.euskadi.eus/contenidos/informacion/rvvp_ultimo_numero/es_def/Campos%2074_91.pdf

²³ CASTILLA-LA MANCHA. *GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE: ¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE LA TRANSPARENCIA?*. Obtenido en <https://transparencia.castillalamancha.es/transparencia>

²⁴ MONTERO, Gregorio. *Ob. Cit.*

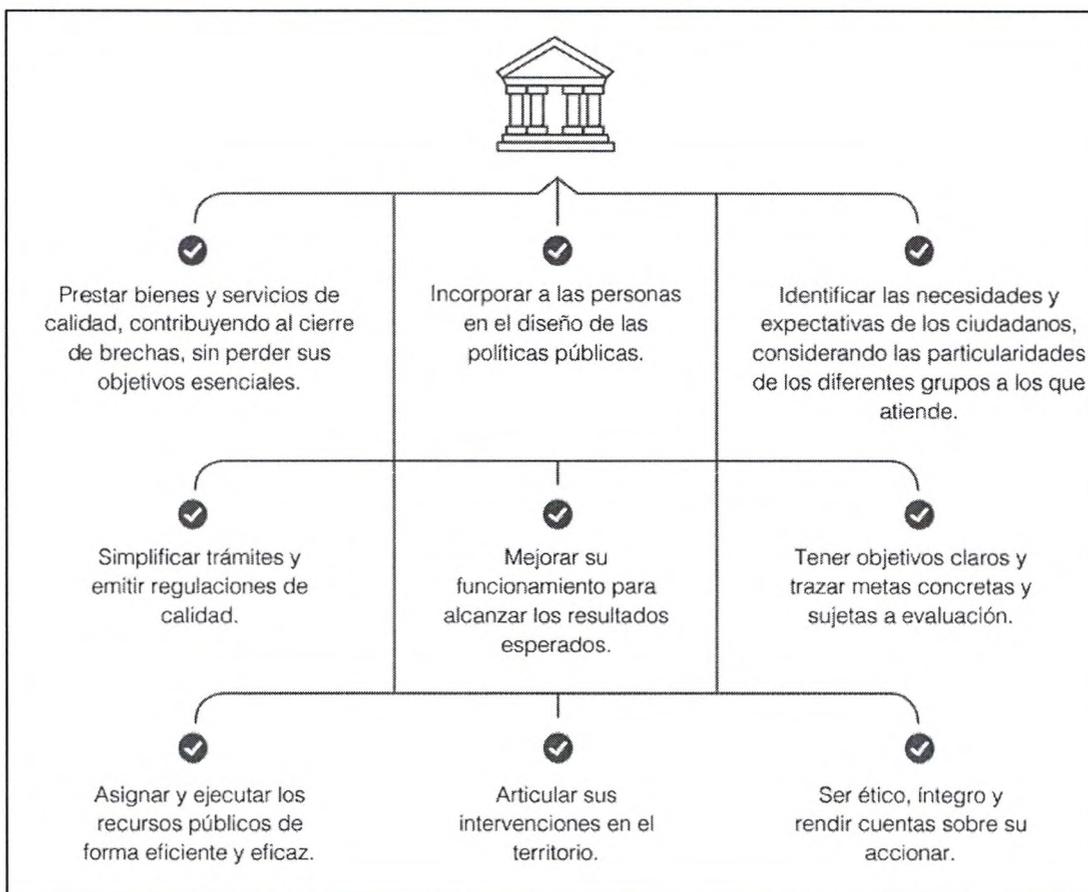


		proporcionando insights valiosos para la toma de decisiones estratégicas y tácticas en el ámbito comercial.
NIVEL 3	Inteligencia Artificial de Percepción	Está en constante desarrollo y se aprovechan avances tecnológicos como la digitalización del entorno físico, la interacción con sensores y las tecnologías neurológicas. El objetivo es mejorar la percepción del mundo y la actividad humana, permitiendo a las máquinas comprender y adaptarse de manera más efectiva a su entorno.
NIVEL 4	Inteligencia Artificial Autónoma	Nos adentramos en territorio desconocido: la Inteligencia Artificial Autónoma. Este nivel representa un salto evolutivo significativo, donde las máquinas y robots adquieren autonomía. Aquí, se espera que estas entidades sean capaces de realizar tareas complejas de manera independiente, asumiendo funciones que anteriormente eran exclusivas de los seres humanos. Este nivel incluiría capacidades como análisis avanzado, memoria, aprendizaje continuo, anticipación, percepción, toma de decisiones, creación e incluso la simulación de emociones. Aunque aún es un terreno en exploración, la Inteligencia Artificial Autónoma tiene el potencial de transformar radicalmente la forma en que interactuamos con la tecnología y el mundo que nos rodea.
Elaborado en base a MONTERO, Gregorio. <i>LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: DE LA FICCIÓN A LA REALIDAD</i> . 20 de julio del 2023. Obtenido en https://map.gob.do/2023/07/20/la-inteligencia-artificial-en-la-administracion-publica-de-la-ficcion-a-la-realidad/		

El avance de la inteligencia artificial promete un futuro lleno de posibilidades, y cada vez presenciamos un crecimiento en las aplicaciones y programas que, basados en esta tecnología, proporcionan soluciones eficientes para diversas tareas. En pro de lograr una administración inteligente, eficiente, personalizada, electrónica y protectora de los derechos ciudadanos, la Administración pública está integrando progresivamente esta tecnología en sus servicios. Estas herramientas inteligentes poseen una capacidad significativa para mejorar la entrega de servicios públicos, ya que pueden procesar el lenguaje natural y analizar grandes volúmenes de datos para facilitar la toma de decisiones en el ámbito público, entre otras funciones.²⁵

²⁵ CAPDEFERRO, Oscar. *LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL DEL SECTOR PÚBLICO: DESARROLLO Y REGULACIÓN DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA INTELIGENTE EN LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL*. Núm. 30 (2020): marzo. Universidad de Barcelona. Obtenido en <https://doi.org/10.7238/idp.v0i30.3219> y <https://raco.cat/index.php/IDP/article/view/373603>

Por tanto, si hoy la tecnología se encuentra masificada y los celulares inteligentes (smartphones) tienen la posibilidad de registrar digitalmente los documentos, es coherente con la política de modernización del Estado, que los administrados puedan usar la tecnología para ver garantizado su derecho de defensa. Es así que debemos convertir al Perú en un **Estado Moderno**, el cual, según la Presidencia del Consejo de Ministros²⁶ del Perú, es aquel que está orientado a las personas, que es eficiente, unitario, descentralizado, inclusivo y abierto. Así que un Estado moderno debe:



En consecuencia, la utilización de la Inteligencia Artificial genera beneficios positivos tanto para el ámbito público como privado al reducir trámites burocráticos y mejorar la eficiencia del tiempo, ya que lleva a cabo tareas de

²⁶ Presidencia del Consejo de Ministros del Perú. *MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA*. P. 8. Obtenido en <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2076086/MODERNIZACION%CC%81N%20GESTIO%CC%81N%20PU%CC%81BLICA.pdf.pdf>



manera más rápida y eficiente que las capacidades cognitivas humanas.²⁷ Sin embargo, es esencial aclarar que la Inteligencia Artificial emplea distintos algoritmos para calcular la probabilidad de actividades y ejecutarlas basándose en esas probabilidades. En otras palabras, sus "decisiones" no son autónomas, sino que se originan en la programación previa llevada a cabo por seres humanos.²⁸

La interrogante crucial que debemos plantearnos acerca del empleo de la Inteligencia Artificial en la administración de justicia es la siguiente: ¿cuáles son las verdaderas preferencias de quienes buscan que el sector público?, ¿optar por la preservación de los métodos y protocolos convencionales o conseguir la resolución de sus casos mediante el uso de la IA? Es evidente que lo que desean es obtener resultados, priorizando los resultados sobre los formalismos.²⁹ Es preciso señalar que, el uso adecuado de las TICs influye de forma positiva en los procesos administrativos³⁰. Y es que, la utilización de las TICs a nivel nacional e internacional para garantizar el debido proceso en sede administrativa dentro de una sociedad moderna, permite afianzar el Estado de Derecho y la observancia de los derechos fundamentales para mantener la vigencia del sistema jurídico.³¹

Es preciso señalar que, para Fernando Peirano, presidente de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Argentina), el desarrollo *"nunca es un proceso espontáneo, es una decisión política. Cursa por un camino que lo tenemos que definir políticamente"*

²⁷ CORVALÁN, Juan Gustavo. *INTELIGENCIA ARTIFICIAL: RETOS, DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES - PROMETEA: LA PRIMERA INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LATINOAMÉRICA AL SERVICIO DE LA JUSTICIA*. 2018. Obtenido en <https://www.scielo.br/rinc/a/gCXJghPTyFXt9rfxH6Pw99C/>

²⁸ RAMOS ZAGA, Fernando Antonio. *IMPLICANCIAS JURÍDICAS DEL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA SELECCIÓN DE PERSONAL*. 2023, p. 85. Obtenido en <https://journals.epnewman.edu.pe/index.php/NBR/article/view/303>

²⁹ FLORES FLORES, Pavel. Ob. Cit., p. 154.

³⁰ GONZÁLEZ OCHOA, Ana Lucía & et al. *INFLUENCIA DE LAS TIC EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO*. 2020. Obtenido en <https://camjol.info/index.php/FAREM/article/download/9608/10995>

³¹ CRUZ SALAZAR, María Camila; y SALZAR CARMONA, Ana María. *ESTADO DE DERECHO: LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL DEBIDO PROCESO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS*. 2022, p. 23. Obtenido en <https://repository.unilivre.edu.co/bitstream/handle/10901/25079/LAS%20TIC%C2%B4S%20Y%20LOS%20ACTOS%20ADMINISTRATIVOS.pdf?sequence=1>



y la sociedad lo tiene que abrazar en términos de sumarle inversión, conocimiento, de hacerlo propio".³²

Es así que, un Perú tecnoglobalizado, donde gran parte de la población usa las TICs y a la vez posee un smartphone, se encuentra cada vez más demandante en la digitalización de las entidades públicas peruanas. Por tanto, es evidente que este proyecto de ley busca otorgar el marco normativo legal para la implementación de la inteligencia artificial en las entidades públicas.

II. EFFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El avance de las nuevas tecnologías, especialmente la inteligencia artificial (IA), está transformando de manera significativa nuestras formas de trabajo y vida, abriendo oportunidades sustanciales. En este contexto, cobra especial importancia entender que la administración pública puede aprovechar estas tecnologías para fortalecer sus políticas y mejorar la entrega de bienes y servicios. Es crucial reconocer que el papel intransferible del Estado en la sociedad implica la necesidad de mantenerse al día con los avances tecnológicos que surgen en el mercado y la sociedad. Esta adaptación debe tener en cuenta las características del entorno y el punto de partida específico de la administración pública.³³

Por eso, la aprobación de la presente iniciativa legislativa crea un nuevo marco normativo legal que busca implementar el uso de la inteligencia artificial en la Administración Pública. Además, como señala FILGUEIRAS³⁴, a medida que las entidades gubernamentales incorporan la inteligencia artificial (IA), se nota que esta transición tiene la capacidad de modificar significativamente tanto el servicio

³² Gobierno de Argentina. *EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EJE DE SEMINARIO INTERNACIONAL*. 2023. Obtenido en <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-uso-de-inteligencia-artificial-en-la-administracion-publica-eje-de-seminario>

³³ SOLANO, Mauro & ESTÉVEZ, Elsa. *REVOLUCIÓN DE LA IA: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA ERA DIGITAL*. 2023. Obtenido en <https://www.cippec.org/textual/revolucion-de-la-ia-desafios-y-oportunidades-para-la-administracion-publica-en-la-era-digital/>

³⁴ FILGUEIRAS, Fernando. *INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: AMBIGÜEDAD Y ELECCIÓN DE SISTEMAS DE IA Y DESAFÍOS DE GOBERNANZA DIGITAL*. Universidad Federal de Goiás (UFG), Brasil. Revista del CLAD Reforma y Democracia, núm. 79, 2021. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. Obtenido en <https://www.redalyc.org/journal/3575/357570194001/html/>



público como las políticas públicas, al proporcionar una mejora rápida en la toma de decisiones y la entrega de servicios.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Es responsabilidad del Estado y la Administración Pública liderar el progreso de la sociedad y adaptarse a las nuevas demandas ciudadanas. Esto implica una transformación integral en todos los niveles, con el objetivo de impulsar el desarrollo económico y humano. Para lograrlo, es crucial que cuenten con las herramientas más avanzadas y sofisticadas disponibles. La inteligencia artificial emerge como una herramienta clave en diversos campos, con el potencial de salvar vidas en sectores como la sanidad, seguridad, transporte y comunicaciones. La implementación de estos cambios y la mejora en la gestión de servicios públicos y la creación de normativas que regulen la actividad humana son responsabilidades fundamentales de la Administración Pública y el Gobierno.³⁵ Así tenemos que este proyecto de ley, ayudará a implementar la IA a distintas actividades, las cuales, de manera enunciativa, se pueden observar en el siguiente cuadro³⁶:

Nº	ÁREA DE APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1.	GESTIÓN DEL TRÁFICO Y MOVILIDAD URBANA	Sistemas de IA monitorean y gestionan el tráfico en tiempo real, anticipando congestiones y optimizando semáforos y rutas.
2.	SERVICIOS AL CIUDADANO Y CHATBOTS	Chatbots alimentados por IA atienden dudas, agilizan trámites y proporcionan información sobre servicios públicos las 24 horas.
3.	ANÁLISIS DEL SENTIMIENTO Y OPINIONES CIUDADANAS	IA procesa lenguaje natural para analizar comentarios en redes sociales, identificando preocupaciones y áreas de mejora.
4.	PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES	La IA predice desastres naturales y optimiza evacuaciones, distribución de recursos y evalúa daños en tiempo real.

³⁵ CASTAÑEDA DÍAZ, Antonio. *LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*. Universidad de Almería, 2021, p. 54. Obtenido en <https://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/13199/CASTA%20DIAZ%20ANTONIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

³⁶ LÓPEZ ACERA, Amalia. *20 APLICACIONES DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*. 15 de octubre del 2023. Obtenido en <https://amaliaopezacera.com/20-aplicaciones-de-la-inteligencia-artificial-en-la-administracion-publica/>



Nº	ÁREA DE APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN
5.	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Sistemas de reconocimiento facial en seguridad identifican sospechosos, localizan personas y detectan actividades anómalas.
6.	SANIDAD PÚBLICA	La IA analiza datos médicos para identificar brotes, prever epidemias y optimizar la distribución de recursos médicos.
7.	PREVENCIÓN MÉDICA	La IA interpreta pruebas diagnósticas y recomienda estilos de vida preventivos, mejorando la precisión de diagnósticos.
8.	OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS Y PRESUPUESTOS	La IA analiza patrones de gasto en administraciones para identificar áreas de ahorro e inversiones informadas.
9.	DETERMINACIÓN DE NECESIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS	Predicción de servicios necesarios para mejorar la planificación y gestión.
10.	AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	La IA automatiza tareas repetitivas, desde registro de datos hasta evaluación de solicitudes.
11.	RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS CENSALES	La IA facilita la recopilación y análisis de datos demográficos para una mejor planificación.
12.	PREVENCIÓN DEL FRAUDE	La IA contribuye a prevenir el fraude en subvenciones, ayudas públicas y licitaciones.
13.	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO	La IA analiza datos demográficos, de tráfico y medioambientales para planificar desarrollos urbanos.
14.	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	La IA predice fallos en infraestructuras públicas y permite mantenimientos preventivos.
15.	GESTIÓN DE RESIDUOS	Sistemas basados en IA optimizan la recogida y tratamiento de residuos.
16.	GESTIÓN DEL AGUA	Monitorización y predicción del consumo de agua en ciudades para prevenir desperdicios y gestionar fugas.
17.	CONTROL DE CALIDAD DEL AIRE	Sistemas IA predicen y monitorizan la calidad del aire, permitiendo medidas contra la contaminación.
18.	AGRICULTURA Y GESTIÓN FORESTAL	Uso de drones y sensores con IA para monitorear cultivos y bosques, detectando plagas y enfermedades.
19.	EDUCACIÓN	Personalización de materiales educativos basada en el rendimiento y estilo de aprendizaje del estudiante mediante IA.



Nº	ÁREA DE APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN
20.	TURISMO	Recomendación personalizada de lugares y eventos para turistas basada en preferencias y comportamientos anteriores.

Elaborado en base a LÓPEZ ACERA, Amalia. 20 APLICACIONES DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 15 de octubre del 2023. Obtenido en <https://amaliaopezacera.com/20-aplicaciones-de-la-inteligencia-artificial-en-la-administracion-publica/>

La finalidad por la cual se realizan regulaciones jurídicas sobre la tecnología y la administración pública es llegar a tener Smart Cities, o ciudades inteligentes, las cuales generan un sincretismo entre nuevas tecnologías y planificación urbana para atender con mayor eficiencia las necesidades de los ciudadanos³⁷, pues, como señala la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú, los beneficios de la tecnología en la Administración Pública deben observarse desde tres dimensiones³⁸:

- a. **Para el Estado:** *i)* Mejora los procesos de gestión interna; *ii)* Mejora la comunicación y coordinación intra e interinstitucional; *iii)* Promueve espacios de trabajo colaborativo para brindar servicios; *iv)* Replantea el proceso de diseño de las políticas públicas al tomar como nuevo componente las TICs; *v)* Fortalece la innovación y modernización del Estado; *vi)* Mejora los procesos de formación y de desarrollo de capacidades.
- b. **Para los ciudadanos:** *i)* Se obtienen mejores servicios del Estado, con optimización de tiempo y de costos; *ii)* Fortalece la transparencia de las entidades públicas; *iii)* Mejora la participación ciudadana al brindar nuevos espacios de diálogo horizontal, fomenta el control ciudadano (accountability) y, por ende, contribuye a la gobernabilidad.

³⁷ CONTENTLAB. SMART CITIES: ¿QUÉ NOS FALTA PARA TENER CIUDADES SOSTENIBLES?. 2019. Obtenido en <https://especial.elcomercio.pe/perusostenible/smart-cities-que-nos-falta-para-tener-ciudades-sostenibles/>

³⁸ PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. UNA MIRADA AL GOBIERNO ELECTRÓNICO EN EL PERÚ LA OPORTUNIDAD DE ACERCAR EL ESTADO A LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE LAS TIC. 2013, pp. 29-30. Obtenido en [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/0D6D8CA5D781070305257E9200775428/\\$FILE/3_pdfsam_libro_ongei.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/0D6D8CA5D781070305257E9200775428/$FILE/3_pdfsam_libro_ongei.pdf)



- c. **Para las empresas:** *i)* Establece relaciones comerciales con el Estado con más transparencia; *ii)* Agiliza los procesos de los trámites tradicionales sustituyéndolos por trámites en línea.

IV. **VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA**

La presente iniciativa legislativa tiene relación con las políticas de Estado 20 *"DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"* y 35 *"SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO"*, así como los puntos de la Agenda Legislativa 89 *"SOBRE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA"* y 116 *"PROMOCIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DEL ENTORNO DIGITAL"*.